

Villa Carlos Paz, 18 de Octubre.

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

### Visto

Las obras previstas que reforzarían la red de agua corriente y potable, previendo escenarios críticos como los que actualmente estamos atravesando en la ciudad de Villa Carlos Paz y la región, motivo por el cual resulta elemental contar con información acerca de la ejecución de las obras previstas a realizarse en el período 2022-2037; y

### Considerando

**Que** días atrás el DEM dictó el decreto que dispuso el Nivel Alarma Naranja según lo que establece la Ordenanza N° 6.744 en el Artículo 2°, cuyas causas se establecidas son disminución constante de los caudales del río y aumento del consumo en la demanda de la ciudad ante falta de lluvias u otro inconveniente del servicio, lo que naturalmente obliga a replantear las previsiones que el Municipio debe proyectar a los efectos de generar las mejores condiciones posibles que permitan mitigar el impacto del crecimiento de la problemática referida a la prestación del servicio de agua potable.

**Que** en este sentido, cabe recordarse que el sábado 30 de abril de 2022 el gobierno del Intendente Daniel Gómez Gesteira, como parte de un acto donde se festejaba el primer aniversario de la recuperación del servicio de agua corriente y potable, presentó en la planta potabilizadora de agua ubicada en la localidad de Cuesta Blanca lo que El Diario de Carlos Paz denominó "Plan Regional del Servicio de Agua de la Municipalidad de Villa Carlos Paz, un proyecto que comenzará a ejecutarse durante el corriente año y está previsto concluirse en 2037" (<https://www.eldiariodecarlospaz.com.ar/sociedad/2022/4/29/carlos-paz-anuncia-un-plan-regional-para-el-servicio-de-agua-144539.html>).

**Que**, casi un mes después, precisamente el 20 de mayo de 2022, se llevó adelante una reunión del Consejo de Planificación Urbano Ambiental, en la cual se convocó al Subsecretario de Agua y Saneamiento, Sr. Roberto Cotti, quien concurrió con su equipo, la Ingeniera Adriana Muchut y el Ingeniero Gianluca Chiappini, tal como consta en el Acta N° 393 junto al listado de todos los participantes presentes en la referida reunión.



**Que**, como quedó asentado en el Acta N° 393 del CPUA, la convocatoria al titular de la Subsecretaría de Agua y Saneamiento del Municipio de Villa Carlos Paz fue realizada con los objetivos de tomar conocimiento de la infraestructura del servicio de agua, el impacto de las nuevas anexiones debido a la ampliación del ejido de la ciudad y las incertidumbres relacionadas a “la capacidad de dotación de agua que se tiene, si puede absorber a estos loteos, si puede absorber el crecimiento de la ciudad”.

**Que** relacionado con los objetivos e interrogantes planteados en el considerando previo, el Subsecretario de Agua y Saneamiento, Sr. Roberto Cotti, realizó una presentación en Power Point que presentaba una planificación para un período de quince (15) años, comprendidos entre 2022 y 2037, “hecha en base a los datos que se tienen y las proyecciones de las necesidades que va a tener el servicio de agua a nivel regional” (Acta N° 393); de este modo, se presentó una serie de de datos sobre las capacidades del actual servicio de agua, las dificultades que presenta en épocas de mucha demanda y la necesidad de ampliar y mejorar el servicio en función de poder dar respuesta sin estresar el sistema desde la capacitación de agua cruda, su potabilización y almacenamiento.

**Que** la planificación presentada preveía la necesidad de la construcción de cisternas de reserva de agua ya tratada en espacios clave de la ciudad, con el objetivo de abastecer la demanda en horas pico de consumo y evitar que si los acueductos sufren alguna rotura que impida el paso de agua desde la planta potabilizadora localizada en Cuesta Blanca, la ciudad no quede sin servicio de agua; en este sentido, se afirmó que **“las cisternas son los pulmones del sistema”**, dado que “si las cisternas permiten acumular agua en el momento de mayor presión y de menor demanda, se puede solventar la diferencia de la oferta y demanda en los días de mayor calor, permitir las reparaciones y seguir abasteciendo a todos los barrios con agua mientras duren las reparaciones”; estos motivos aducidos llevaron a plantear la necesidad de planificar la construcción de **“una cisterna por año, de aquí a 15 años”**, planificando la construcción de la primera cisterna en barrio El Fantasio “por estar en la zona de mayor densidad poblacional y tendrá una capacidad de 1.600.000 litros”.(Todo lo citado entre comillas se encuentra en la referida Acta N° 393 del CPUA)

**Que**, por otro lado, el Subsecretario de Agua y Saneamiento hizo referencia a la distribución del agua señalando que es un problema diario “producida por una obsolescencia de cañerías” y que lo que hay que llevar adelante es un recambio de estas cañerías de “aproximadamente 180 km”, “solamente hablando de Villa Carlos Paz”; de



acuerdo a esta evaluación presentada, las alternativas que se presentó el Subsecretario fueron dos (2), la primera alternativa es cambiar los 180.000 metros en 15 años, en un plan de ejecución de 12.000 metros por año, mientras que la otra alternativa “menos optimista que fue por la que se optó, porque la situación económica no acompaña”, es cambiar el 70% de la cañería, ejecutando 8400 metros por año y que es el proyecto que se va a comenzar en el mes próximo, es decir, en el mes de junio del año 2022.

**Que** en la misma reunión se explicó la necesidad de avanzar en la ejecución de una nueva Planta de Tratamiento de Villa del Lago sobre el Río Los Chorrillos que ya fue “estudiada por ingenieros del INA CIRSA” y que arroja como resultado un caudal de 200 litros/segundo, lo que “permite incorporar una planta de tratamiento de 200 metros cúbicos o 55 litros/segundo que aliviaría al Río San Antonio y serviría para abastecer toda la zona noroeste, comprendida por Villa del Lago, la zona que se incorpora al ejido a partir de la ampliación, Villa Ernestina, también está previsto para Villa Parque San Miguel y La Loma, hasta que esa planta llegue a su capacidad máxima de producción y la demanda, llegue a su capacidad máxima, esta planta también podrá otorgar agua a la zona de Becciu”.

**Que** un dato aportado desde la Subsecretaría de Agua y Saneamiento, y que puede ser consultado en el Anexo al presente proyecto, son las proyecciones regionales con respecto al Crecimiento Regional Poblacional y el consiguiente Crecimiento Regional de Cuentas; los datos proyectados para el primer indicador pronostican un crecimiento regional de la población en orden a un 3,57% anual, llegando al año 2037 a la cantidad de 237.133 personas, mientras que el crecimiento regional de las cuentas se estima en el mismo porcentaje de crecimiento, es decir, 3,57%, lo que motiva la preocupación acerca de cómo se podrá hacer frente al aumento de la demanda con el mismo recurso que es el caudal del río San Antonio.

**Que** también se debatió durante la reunión referida sobre los niveles de consumo, considerando que los niveles actuales son preocupantes y que es necesario llevar adelante campañas de concientización del consumo responsable de agua; al respecto, el Subsecretario de Agua y Saneamiento señaló que “si hay presupuesto para llevar adelante una campaña de concientización”.

**Que** es fácil advertir lo esencial que resulta que el Gobierno Municipal dé cumplimiento al plan de obras propiciado por la Subsecretaría de Agua y Saneamiento, ya que permanentemente vemos como la prestación del servicio va encontrando mayores



dificultades ante el incremento de la demanda.

**Que** en ese entendimiento es que creemos oportuno conocer y profundizar acerca del estado de avance de dicho plan de obras, ya que desde su presentación se plantea la ejecución de distintos ítems para el año 2022 y el presente 2023 a poco de finalizar.

**Que** a tales fines acompañamos de manera adjunta el plan de obras presentado por la Subsecretaría de Agua y Saneamiento en el CPUA, para mayor comprensión, donde pueden advertirse las obras previstas para cada año a partir del 2022.

**Que** por los motivos expuestos, es imprescindible proceder de acuerdo a lo que establece la Carta Orgánica Municipal (Artículo 121, Inciso 31), y convocar al Sr. Subsecretario de Agua y Saneamiento, Sr. Roberto Cotti, para que suministre información en el seno del Concejo de Representantes, en relación al Plan de Obras presentado, denominado "Plan Regional del Servicio de Agua de la Municipalidad de Villa Carlos Paz", que comenzaría a ejecutarse en 2022, con previsiones hasta el año 2037.

Por todo lo expuesto el Concejal **Carlos Quaranta** del Bloque **Carlos Paz Inteligente**, propone la **Aprobación** del siguiente **Proyecto de Resolución**:

## **EL CONCEJO DE REPRESENTANTES DEL MUNICIPIO DE VILLA CARLOS PAZ**

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.- CONVOCAR** al Sr. Roberto Cotti, Subsecretario de Agua y Saneamiento del Municipio de Villa Carlos Paz, al Recinto de Sesiones, el día viernes 27 de octubre de 2023 a las 17 horas, quién conforme lo establece la establece la Carta Orgánica Municipal en el Artículo 121, Inciso 31, deberá suministrar informe conforme lo requerido.

**ARTÍCULO 2°.- DISPÓNESE** que, según lo establece el Artículo 121, Inciso 31 de la Carta Orgánica Municipal, los puntos sobre los que deberá suministrar la información conforme lo dispuesto en el Artículo 1° serán los que a continuación se detallan:

- a) Avance actual y previsiones futuras en relación a las obras referidas a



***Captación y Plantas de Tratamiento;***

- b) Avance actual y previsiones futuras en relación a las obras de ***Acueductos - recambio y nuevos;***
- c) Avance actual y previsiones futuras en relación a las obras referidas a ***Cisternas de Reservas;***
- d) Avance actual y previsiones futuras en relación a las obras sobre ***Redes de Distribución -recambio de cañerías;***
- e) En todos los casos se solicitará el detalle del estado de las obras proyectadas para conocer si se encuentren en proceso de contratación, en ejecución o finalizadas, debiendo acompañarse con la documentación respaldatoria de dicha información.

**ARTÍCULO 3°.- DE forma.**

